



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO. SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLOGÍA

LICENCIA DE CONSTRUCCION

MUNICIPAL No. 149/2022

1

Nombre de propietario MARIANA CENDEJAS OROZCO

Calle BOULEVARD AMANALI

Poblado, Colonia o Fracc. AMANALI COUNTRY CLUB & NAUTICA

No. 013 Lote 007 Manzana 022

Licencia de CONSTRUCCIÓN

Destino de la obra HABITACIONAL

Construcción Total	264.000	M ²	m ²	CONSTRUCCION
Superficie por construir Planta Alta	* * *	M ²	m ²	
Superficie por construir Planta Baja	* * *	M ²	m ²	
Superficie de construccion anterior	* * *	M ²	m ²	

Técnico Responsable ARQ. ALI HIDAMEY CALDERON GAYTAN

Domicilio Profesional FRANCISCO VILLA No. 15, EL CARMEN; TEPEJI DEL RIO

Director Responsable y Corresponsable 491 Cedula Profesional No. 6611967

Corresponsable * * * * *

Domicilio Profesional * * * * *

Director Responsable y Corresponsable *** Cedula Profesional No. ***

Según recibo de pago de la Tesorería Municipal 1 DERECHOS DE LICENCIA \$ 1

Fecha de Expedición de la Licencia 09 DE JULIO DE 2022

Fecha de Vencimiento de la Licencia 08 DE JUNIO DE 2023

Secretaria de Desarrollo Urbano,
Ordenamiento Territorial y Ecología



Vo. Bo.
Presidente Municipal



ARQ. ERIKA BERÉNICE TORRES GONZÁLEZ

LIC. SALVADOR JIMÉNEZ CALZADILLA

NOTAS:

- ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTADISPOSICION AMERITA UNA SANCION.
- AL VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA SE DEBE OBTENER LA PRORROGA DE LA MISMA O EN CASO DE NO ESTAR TERMINADA LA OBRA AVISO DE SUSPENCION.
- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERAN COLOCARSE MATERIALES PETREOS O AGREGADOS (GRAVA, ARENA, CEMENTO, PIEDRA, SCREEM O SIMILARES) EN LA VIA PUBLICA.
- ESTA AUTORIZACIÓN DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
- SE OTORGA LA PRESENTE AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN EL TITULO QUINTO ART. 115 FRACCIÓN V INCISO F DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SECCION SEXTA, ART. 168, 171, 172, 174, 175 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO ; CAPITULO VIII ART. 153 PARTE II Y XII, ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 74 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DEL TEPEJI DEL RIO.
- EL INTERESADO TIENE DE PLAZO 180 DIAS PARA RECOGER ESTE DOCUMENTO, EN CASO DE QUE NO LO HAGA LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL NO SE HACE RESPONSABLE POR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DESPUES DE ESTA FECHA DE RECEPCIÓN.

061-lic -149-09-julio-2022-amanali-boulevard amanalii-mariana cendejas orozco-264,00 m²-arq ali hidamey calderon gaytan

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



TEPEJIC (Lugar entre peñascos)